



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El Pleno del Ayuntamiento de Camarena, en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Artículo 5 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del abastecimiento agua y Alcantarillado en este término municipal:

TARIFAS 2023. Entrada en vigor: 2º trimestre de 2023

CUOTA ABASTECIMIENTO AGUA	2023
Cuota fija trimestral / abonados trimestral	7,5161
CUOTA VARIABLE CONSUMO	
1ER BLOQUE (0 A 18 M3/ trimestre)	0,5625
2º BLOQUE (19 A 40 M3/ trimestre,)	1,1399
3ER. BLOQUE (mas de 41 M3/trimestre)	1,7700
CUOTA TRIBUTARIA ALCANTARILLADO	
VIVIENDA (€/trimestre)	4,3989
INDUSTRIA (€/trimestre)	8,7842
OTROS (€/trimestre)	21,6633

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Camarena, a 27 de diciembre de 2022.-La Alcaldesa, Mª Rosario Garcia Saco.

Nº. I.-441